

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de agosto de dos mil veinte

Rad. 2019-00205

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora en la cual informa que todos los trámites que quedaban pendientes después de la sentencia fueron realizados, se dispone el ARCHIVO de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87fdb9db7021d3613dff90aa549c91e58b3134c560612473a8cb24b876e
27c28**

Documento generado en 10/08/2020 04:51:47 a.m.